

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA  
PRIMERA SALA EN MATERIA CIVIL  
DILIGENCIARIO DE LOS TOCAS NONES  
LISTA DE NOTIFICACIONES DE LOS TOCAS NONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL  
DIA 14 DE MARZO DE 2017 EN LA PUERTA DE ESTA PRIMERA SALA.**

ASUNTO	NOTIFICACIÓN
TOCA 625/2016	EN TERMINOS DEL INCISO b) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 27 DE LA NUEVA LEY DE AMPARO, PROCEDO A NOTIFICARLE POR MEDIO DE LISTA Y LE CORRO TRASLADO: AUTO DE FECHA 7 DE MARZO 2017, CON LA COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR MARICELA, LETICIA DE LA LUZ, Y MARIA CRISTINA TODAS DE APELLIDOS PEREZ HERNANDEZ, CORRASE TRASLADO AL TERCERO INTERESADO, <u>REQUIRIENDOLE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN EL LUGAR DEL JUICIO UBICADO EN SAN ANDRES CHOLULA PUEBLA, O ZONA CONURBADA, APERCIBIENDOLO DE QUE NO HACERLO LA NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES SE PRACTICARAN POR LISTA, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA HACER LA SOLICITUD A QUE SE REFIERE LA FRACION IV DEL ARTICULO 26 DE LA LEY DE AMPARO. NO SE FORMA INCIDENTE DE SUSPENSIÓN POR NO HABERSE SOLICITADO Y RÍNDASE EL INFORME RESPECTIVO. (FIJO EN ESTA LISTA DE NOTIFICACIÓN EL TRASLADO DE LA DEMANDA DE AMPARO PARA EL INTERESADO).</u>
TOCA 125/2017	AUTO DEL 10 DE MARZO DE 2017, SE SEÑALAN LAS 11:00 Hrs. DEL DÍA 27 DE MARZO DEL AÑO 2017 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE VISTA DONDE LAS PARTES PODRAN PRESENTAR SUS ALEGATOS. EN ATENCION A QUE ESTA ALZADA ADVIERTE QUE EL JUEZ DE ORIGEN OMITIO REMITIR LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, POR LAS PARTES, MISMOS QUE RESULTAN NECESARIOS, PARA DAR CONTESTACION A LOS AGRAVIOS PROPUESTOS GIRESE OFICIO A LA AUTORIDAD REFERIDA PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DIAS LOS REMITA A ESTA PRIMERA SALA, NO OBSTANTE QUE LOS APELANTES SEÑALARON DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, EN SEGUNDA INSTANCIA CIERTO ES QUE EL MISMO, PERTENECE AL DISTRITO JUDICIAL DE CHIGNAHUAPAN, POR LO QUE SE ORDENA MEDIANTE LISTA LA PRESENTE RESOLUCION, Y LAS SUBSECUENTES DE ESTE RECURSO DE APELACION.
TOCA 645/2016	AUTO DEL 10 DE MARZO DE 2017, SE TIENE POR PRESENTADO AL OCURSANTE NOMBRANDO COMO ABOGADO PATRONO AL PROFESIONAL JAVIER FLORES ARCEGA Y AUTORIZANDO A LOS PASANTES EN DERECHO, QUE MENCIONA EN SU ESCRITO, Y SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES DOMICILIARIAS, Y COMO LO SOLICITA EXPIDASE ACOSTA DE LA OCURSANTE MARIA DE LA LUZ BAUTISTA SANCHEZ, COPIA CERTIFICADA DE LAS CONSTANCIAS QUE SEÑALA EN SU ESCRITO.
TOCA 121/2017	AUTO DEL 10 DE MARZO DE 2017, SE CITA A LAS PARTES, PARA DICTAR SENTENCIA Y SE ORDENA DAR CUENTA A LA SALA CON EL TOCA EN QUE SE ACTUA PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.

**EN CIUDAD JUDICIAL PUEBLA, A 14 DE MARZO DE 2017.  
EL C. DILIGENCIARIO  
LIC. BENITO CABAÑAS MORALES.**